

VISTO:

El buen desempeño de la Patrulla Rural, dependiente de la Policía Comunal del Distrito de Punta Indio, y;

CONSIDERANDO:

Que estos efectivos venían cumpliendo efectivamente los alcances previstos en la ley 14.482;

Que sin motivos aparente los efectivos que se desempeñaban hasta el día 20 de julio del año en curso fueron relevados de sus funciones rurales;

Que la Patrulla Rural venía cumpliendo sus objetivos evitando la comisión de delitos y contravenciones en la zona rural de nuestra jurisdicción;

Que por las características geográficas y de proyección productiva, laboral y/o destino de recreo en el municipio, se debe entender como prioritario brindar seguridad a los habitantes, tanto por su propiedad privada como por su seguridad personal;

Que vecinos han manifestado públicamente su preocupación por el relevo de los efectivos que se encontraban desempeñando tareas en la Patrulla Rural de la Comuna, coincidentemente con hechos de abigeato ocurrido antes la desafectación del personal a cargo hasta el 20 de julio p.p..

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): Solicitar al Departamento Ejecutivo, brindar los motivos por los cuales ----- los efectivos que integraban la Patrulla Rural de nuestra Comuna, fueron apartados de sus funciones dentro de esos cuadros, a partir del 20 de julio del año en curso.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

Registrada bajo el N° 30/13.-